

RESOLUCION EXENTA 2796

1 7 NOV. 2020

CORONEL,

VISTOS: DFL N°1 del año 2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido coordinado y sistematizado el DL 2763 del 1979 y de las leyes N° 18.933 Y N° 18.469; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud, Resolución 6/2019 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 5006, del 01 de septiembre de 2020, que nombra Director Subrogante del Hospital de Coronel, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

- 1. APRUEBASE PROTOCOLO DE SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE MEDICAMENTOS EXPIRADOS EN MAL ESTADO O SIN ROTULACIÓN ADECUADA del Hospital San José de Coronel, Cuarta Versión a contar de 17 de noviembre de 2020, para dar cumplimiento a característica APF 1.4; Estándar de Acreditación. -
- 2. **DEJESE**, sin efecto resolución N°3776 del 31 de diciembre de 2020; Tercera Versión, Protocolo De Eliminación de Medicamentos Expirados en Mal Estado o Sin Rotulación Adecuada, Dispensación Y Control De Medicamentos Psicotrópicos Y Estupefacientes del 09.12.2018.-

ANOTESE X COMUNIQUESE

Hosp Coro

SR. FERNANDO QUIROGA DUBOURNAIS

HOSPITAL DE CORONEL

Transcribo fielmente,

XIMENA SAI

Ministro (s) de Fo

MINISTRO

Sr.FQD/LDSZ/gac RES. EXEMTA INT. N°45/2020

<u>Distribución</u>:

Dirección

Subdirector Clínica

Subdirector Adminsitrativo

Enc. Oficina Calidad

Enc. Gestión del Cuidado

E.U. Oficina de Calidad

· Jefes Servicios

Jefe Farmacia

Bodega de Farmacia

Jefe Oficina de Personal

Oficina de Partes



Característica: APF 1.4

Realizado por: Unidad De Farmacia

Versión: Cuarta

Fecha Aplicación: 17/11/2020 Vigencia máxima: 1711/2025

Número de Páginas: 21

PROTOCOLO DE SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE MEDICAMENTOS EXPIRADOS EN MAL ESTADO O SIN ROTULACIÓN ADECUADA APF 1.4

	REDACTADO	VERIFICADO	APROBACION OFICINA CALIDAD	APROBACION DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO
QUIMICO GE FARMACEUT JE FE (S)	NOMBRE Q.F. Carmen Gloria Ibañez Jefe (s) Unidad de Farmacia Hospital Coronel	NOMBRE Dra. Macarena Sanhueza Sub Director Medico Hospital Coronel	NOMBRE Dr. Luis de los Santos Zarraga Encargada de Calidad Hospital Coronel	NOMBRE Don Fernando Quiroga. Director (s) del Hospital Coronel DIRECTOR ORDERO
	Fecha: 09/11/2020	Fecha: 11/11/2020	Fecha: 13/11/2020	Fecha: 17/11/2020



Característica: APF 1.4
Realizado por: Unidad I

Realizado por: Unidad De Farmacia

Versión: Cuarta

Fecha Aplicación: 17/11/2020 Vigencia máxima: 1711/2025

Número de Páginas: 21

Objetivo General:

Garantizar a partir de este protocolo, la correcta ejecución de actividades orientadas a la eliminación de Medicamentos expirados, en mal estado o sin rotulación adecuada, asegurando su calidad al momento de la entrega y/o administración al paciente.

Objetivos específicos:

- Orientar con respecto a los aspectos técnicos que definen la eliminación de desechos farmacéuticos, sin afectar al medio ambiente.
- Definir Listado de Medicamentos del Hospital de Coronel que deben ser eliminados de manera especial a través de REAS.
- Definir un Procedimiento interno que considere registros y formularios necesarios para esta actividad.

2. Alcance.

- Técnicos Paramédicos de Nivel Superior de la Unidad de Farmacia
- Personal Administrativo y Auxiliar de Bodega de Fármacos.
- Técnicos Paramédicos de Nivel Superior de los Servicios Clínicos
- Enfermeras Encargadas de Botiquines y Carros de Paro
- Químico Farmacéutico Jefe de la Unidad de Farmacia y Encargados de Farmacia.
- Todo personal médico que deba decidir sobre la eliminación de un medicamento o insumo.



Característica: APF 1.4

Realizado por: Unidad De Farmacia

Versión: Cuarta

Fecha Aplicación: 17/11/2020 Vigencia máxima: 1711/2025

Número de Páginas: 21

3. Responsable de Ejecución.

- Químico Farmacéutico Encargados de Farmacia: En lo que respecta a la supervisión de la aplicación de este procedimiento en las Unidades de Farmacia a su cargo, en donde existan Medicamentos. También puede actuar, como Ministro de Fe en eliminación de Medicamentos de Hogares dependientes del SENAME, ELEAM, COSAM, si se le solicita.
- Químico Farmacéuticos DT de Bodega. En lo referido a supervisar dicha actividad en Bodega de abastecimiento clínico.
- Funcionarios TENS y administrativos de Bodega y Farmacia. En lo que respecta a la ejecución de estas actividades, para asegurar el retiro oportuno de dichos medicamentos e insumos y evitar su entrega a la Población general.
- Funcionarios TENS de Servicios Clínicos, con respecto a la vigilancia y cuidados y registros de Fechas de vencimiento de Medicamentos e Insumos.
- Enfermeras encargadas de Botiquín, Stock Mínimos y bodegas de Servicios Clínicos. Con respecto a supervisión y retiro.

4. Documentación de Referencia.

- D.S. 148/03: Reglamento Sanitario de manejo de residuos peligrosos
- Circular Nº 38 11/2012. Imparte instrucciones del adecuado proceso de eliminación de residuos de Medicamentos en mal estado y vencidos generados en los establecimientos de salud.
- DS 3/2010. Sobre la clasificación de riesgo de Medicamentos y productos químicos de manejo Hospitalario.
- "Desechos Hospitalarios: Riesgos Biológicos y Recomendaciones generales para su manejo* Ministerio de Salud de Chile, División de



Versión: Cuarta

Realizado por: Unidad De Farmacia

Fecha Aplicación: 17/11/2020 Vigencia máxima: 1711/2025

Número de Páginas: 21

Característica: APF 1.4

inversiones y desarrollo de la Red asistencial, Departamento de Calidad en la red. Unidad de Evaluación de Tecnologías de la Salud. Dr. Miguel Araujo, Sra. Patricia Kraemer, Dr. Fernando Oteíza, agosto 2001.

 ¿Cómo eliminar Medicamentos? Resumen de la Normativa OMS sobre eliminación de medicamentos. Deutsches Medikamenten-Hilfswerk.Action meoder.2008.

5. Definiciones o Glosario.

- a. Producto farmacéutico o medicamento: toda sustancia natural o sintética o mezcla de ellas, que se destine a la administración al hombre o a los animales, con fines de curación, atenuación, tratamiento, prevención y diagnóstico de las enfermedades o de sus síntomas.
- b. **Forma farmacéutica**: forma o estado físico en el cual se presenta un producto para facilitar su fraccionamiento, dosificación y administración o empleo.
- c. Partida o serie: cantidad de un producto obtenido en un ciclo de producción, a través de etapas continuadas, y que se caracteriza por su homogeneidad. Este dato es entregado por el laboratorio.
- d. Fecha de expiración: la indicada por el mes y año calendario y en algunos casos, además por el día, cuando así lo determine la autoridad sanitaria en el registro, más allá de la cual no puede esperarse que el producto conserve su estabilidad.
- e. **Medicamentos expirados**: Fármacos que han sobrepasado la fecha de expiración señalada en su envase original.
- f. Desechos farmacéuticos: productos farmacéuticos, drogas, vacunas y sueros expirados, sin uso, derramados o contaminados que no van a ser utilizados, así como los materiales descartables utilizados para su manipulación y envasado (guantes, envases con residuos, etc.).



Característica: APF 1.4

Realizado por: Unidad De Farmacia

Versión: Cuarta

Fecha Aplicación: 17/11/2020 Vigencia máxima: 1711/2025

Número de Páginas: 21

g. Medicamentos en mal estado: Medicamentos que aun estando dentro de las fechas de vigencia, sus características organolépticas manifiestan cambios importantes con cambio de color, dureza, olor, y forma, que no permitan su administración segura y de calidad al paciente.

h. Medicamentos sin rotulación adecuada. Todas aquellas formas farmacéuticas que por su fraccionamiento no es posible identificar de manera clara su identificación o fecha de vencimiento.

5.1 ASPECTOS TECNICOS DE LA ELIMINACION DE MEDICAMENTOS.

El proceso de eliminación de Medicamentos está orientado a asegurar y garantizar que todo medicamento que se encuentre disponible dentro de la institución, tanto para el despacho o la administración en un paciente, se encuentre con su fecha de vencimiento vigente y en condiciones de calidad óptimas.

Es así como dentro de esta gestión de riesgo, las actividades orientadas a retirar medicamentos expirados, sin rotulación adecuada o en mal estado, deben comprometer a todo funcionario clínico de la institución.

Además de las definiciones señaladas anteriormente se considerará un medicamento en este tipo de condición apto para eliminar, los que se encuentren con alguna de las características siguientes:

- a. Medicamentos estériles, que se encuentren con su envase visiblemente deteriorado
- Medicamentos cuyas formulaciones han sido reconstituidas, cuyo periodo de estabilidad haya expirado.
- c. Medicamentos que hayan tenido cortes en su cadena de frio
- d. Todo comprimido, capsula o forma oral sin blíster identificable y del cual no es posible obtener información segura.
- e. Medicamentos en envases de dispensación sin sello o con su envase original roto.



Característica: APF 1.4

Realizado por: Unidad De Farmacia

Versión: Cuarta

Fecha Aplicación: 17/11/2020 Vigencia máxima: 1711/2025

Número de Páginas: 21

5. 2 CONSIDERACIONES DE LA NORMATIVA VIGENTE

La Normativa vigente se basa en los siguientes documentos:

- D.S. 148/03: Reglamento Sanitario de manejo de residuos peligrosos
- D.S. 594/1999: Reglamento de Condiciones sanitarias y Ambientales Básicas en el lugar de trabajo.
- Circular Nº 38 11/2012. Imparte instrucciones del adecuado proceso de eliminación de residuos de Medicamentos en mal estado y vencidos generados en los establecimientos de salud.

De acuerdo a tales documentos se definen los medicamentos como residuos peligrosos de acuerdo a la siguiente clasificación:

- a. Riesgo de toxicidad Aguda.
- b. Riesgo de toxicidad Crónica
- c. Toxicidad extrínseca
- d. Inflamables
- e. Reactivos
- f. Corrosivos

Además, el DS Nº3/10 señala en su desarrollo que los siguientes productos Farmacéuticos se clasifican como **principios altamente activos**.

- Betalactámicos
- Citostáticos
- Hormonas
- Radiofármacos e Inmunosupresores
- Inhaladores o aerosoles con propelentes.

Teniendo en cuenta estas consideraciones de clasificación de fármacos, la Unidad de Farmacia, deberá proceder en facilitar la separación de estos residuos. (Anexo N°1).



Característica: APF 1.4

Realizado por: Unidad De Farmacia

Versión: Cuarta

Fecha Aplicación: 17/11/2020 Vigencia máxima: 1711/2025 Número de Páginas: 21

A continuación, se mencionan en la tabla Nº1 ejemplos de Principios activos considerados como residuos altamente peligrosos, según DS3/2010.

TABLA N°1					
SUSTANCIA	N° RP*	OBSERVACIONES			
Acetato de Fenilmercurio	P092/D009	Fungicida en descongestionantes nasales y ungüentos oftálmicos			
Acetona	U002	Como excipiente en preparaciones farmacéuticas			
Sulfato de Bario	D005	Medio de contraste para Imagenología.			
Ciclofosfamida	U058	Quimioterapia			
Clorambutil	U035	Quimioterapia			
Daunorubicina	U059	Quimioterapia			
Diclorodiflurometano	U075	Propelentes inhaladores, aerosoles			
Dietilestilbestrol	U089	Quimioterapia			
Epinefrina	P042	Adrenérgico, antiasmático			
Estreptozotocina					
Etil carbamato	U238	Antineoplásico			
Etil éter	U117	Solvente, anestésico			
Fenol	U188	Antiséptico, desinfectante, analgésico			
Fentermina	P046	Supresor del apetito			
Hexacloroetano	U131/D034	Antihelmíntico			
Hidrato de Cloral	U034	Sedante Hipnótico			
Lindano	U129/D013	Pediculicida y Escabicida			
m-Cresol	D024	Preservante de Insulina Humana			
Melfalan	U150	Quimioterapia			
Mercurio	U151/D009	Vacunas con Tiomerosal, colirios, aerosoles			
Metilfenol	U052	Antiséptico, desinfectante			
Mitomicina	U010 Quimioterapia				
Mostaza de uracilo	U237	Quimioterapia			
Nicotina	P075	Parches, tto. Dependencia			
Nitroglicerina	P081	Anti anginoso			
Oxido de Hidroxidimetilarsina	U136	Agente Dermatológico			
Oxirano (Óxido de etileno)	U115	Esterilización, bactericida, fungicida, desinfectante			



Característica: APF 1.4

Realizado por: Unidad De Farmacia

Versión: Cuarta

Fecha Aplicación: 17/11/2020 Vigencia máxima: 1711/2025

Número de Páginas: 21

6. Desarrollo.

6.1. En los Servicios Clínicos

- En las Unidades y Servicios Clínicos, deberán realizarse revisiones periódicas de las fechas de vencimiento para asegurar su retiro oportuno y apropiado, siendo responsable de esta actividad, la Enfermera encargada del stock de medicamentos respectivo, sea este:
 - Carros de Paro
 - Botiquines
 - Stock Minino.
- Mensualmente deberá entregar a Farmacia los Medicamentos que están proceso de Baja completando el respectivo Formulario de Retiro de Medicamentos (Anexo Nº2), señalando el motivo de la devolución.
- Al presentar dicho formulario en la Unidad de Farmacia, se le hará reposición del medicamento con una fecha posterior. (ver Flujograma n° 2 y 3).
- El TENS de la Unidad de Farmacia deberá hacer llegar el formulario y los medicamentos entregados por el Servicio Clínico a la Jefatura de Farmacia dentro de los primeros días del mes siguiente a su expiración.

6.2. En la Unidad De Farmacia y Bodega de Medicamentos e Insumos

- Deberá llevarse en registro de Medicamentos y/o Insumos por al menos los siguientes 6 meses al actual, en un cuaderno de control de Vencimientos y / o se llevará a través del sistema. informático existente, el que debe ser revisado a lo menos 1 vez al mes.
- Al inicio del mes en curso, el TENS y/o funcionario a cargo deberá revisar las fechas registradas y retirar los medicamentos que ya están expirados.



Característica: APF 1.4

Realizado por: Unidad De Farmacia

Versión: Cuarta

Fecha Aplicación: 17/11/2020 Vigencia máxima: 1711/2025

Número de Páginas: 21

- Todo medicamento con fecha expirada o en mal estado, deberá separarse y ubicarse en el sector rotulado como "MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS EN PROCESO DE BAJA"
- Una vez expirada su fecha de vencimiento, el TENS encargado deberá realizar el listado de fármacos con su fecha y cantidad de retiro.
- Con este listado se informará al Químico Farmacéutico Encargado, quien constatará la información e indicará como clasificarlos (peligrosos o en condiciones especiales –otros fármacos vencidos) para realizar Acta de baja o eliminación (Anexo N°3)
- Luego TENS deberá disponer los medicamentos en bolsas o caja roja, separando en bolsa roja o caja de residuo peligroso (rombo 9) separando los inhaladores de los otros del listado (Anexo N°6) y bolsa o caja roja con rombo 6 para el resto de los fármacos, separando al máximo que se pueda de su envase primario (bolsa de residuo domiciliario negra), sin llegar a exponerlo. La bolsa o caja no debe llenarse más de ¾ de su volumen.
- TENS hará entrega de Acta de baja o eliminación y los medicamentos, al Químico Farmacéutico Encargado.
- Químico Farmacéutico dará número al listado, usando día mes año para ser dada de baja administrativa los fármacos, desde los sistemas informáticos disponibles o tarjetas Bincard para evitar su prescripción.
- Químico Farmacéutico enviará Acta de eliminación para valorización a secretaria de Farmacia y con esta consolidará todas las actas que reciba formalizar la creación del Acta de Baja (Anexo Nº4).
- Para el caso de los Insumos, esta acta deberá ser emitida por la Enfermera Jefe de Unidad e informada de igual forma, según se indica en adelante.
- Las Actas de Baja resultantes de este proceso, valorizadas (Anexo N°5), son enviadas a la Dirección del Hospital, para solicitar la Resolución Exenta (Anexo N° 6) y entregar estos a bodega de REAS.



Característica: APF 1.4

Realizado por: Unidad De Farmacia

Versión: Cuarta

Fecha Aplicación: 17/11/2020 Vigencia máxima: 1711/2025

Número de Páginas: 21

Además, dichas actas quedan en copia en:

- Dirección
- Sub Dirección Administrativa
- Farmacia y/o Bodega de Abastecimiento según corresponda.
- Este mismo proceso, es realizado en la Bodega de Farmacia, siendo en este caso el Encargado de Bodega quien genera las Actas de Baja correspondientes, para solicitar Resolución exenta. (Flujograma n°1)
- Los residuos de medicamentos embalados y etiquetados se trasladan a la Bodega de REAS dependiente de Servicios Generales, para su retiro y entrega a la empresa encargada de su eliminación con su respectiva Acta de baja. (ver Flujograma n° 1)
- En cuanto al procedimiento de medicamentos sujetos a control legal, será Qco. Farmacéutico encargado quien separa los fármacos vencidos, dejándolos bajo llave con su respectiva Acta de Baja, esperando la Resolución Interna que solicita la autorización y la presencia de la Seremi, quien finalmente es la que autoriza la destrucción previa verificación de estos (bolsa roja rombo n° 6), posteriormente Seremi enviará Resolución, la que se archivará. Flujograma N° 2 y 3

7. Distribución.

- Dirección
- Encargado de Gestión Clínica
- Jefes de Servicios Clínicos
- Jefe Unidad de Farmacia
- Oficina de Partes
- Oficina de Calidad
- Jefe Urgencia
- Jefe Pabellón
- Jefe Servicios Generales



Característica: APF 1.4

Realizado por: Unidad De Farmacia

Versión: Cuarta

Fecha Aplicación: 17/11/2020 Vigencia máxima: 1711/2025 Número de Páginas: 21

8. Registro.

- Formulario de Retiro de medicamentos (Anexo N°2)
- Acta de baja o eliminación Medicamentos (Anexo N°5)

9. Indicador:

Definición Indicador	Porcentaje de cumplimiento de actividades de medicamentos mermados.			
Tipo de Indicador	Proceso			
Fórmula	(Número de actividades exigidas cumplidas / total de actividades exigidas) *100			
Estándar (Umbral)	100%			
Actividades exigidas	P1: Contabilizar en pesos el monto de los medicamentos vencidos P2: Contabilizar en pesos el monto de los medicamentos mermados propiamente. P3: Contabilizar valor total de ingresos mensuales(compras del mes), esto se medirá en Bodega de Abastecimiento clínico, con la suma de los valores en medicamentos.			
Fuente de Información	Valorizado de Inventario según sistema informático de Bodega. Actas de bajas de 6 meses.			
Periodicidad	Semestral			
Responsable	Encargado de Bodega de Abastecimiento Clínico. QF Director Técnico de Bodega.			

10. Anexos.



Característica: APF 1.4

Realizado por: Unidad De Farmacia

Versión: Cuarta

Fecha Aplicación: 17/11/2020 Vigencia máxima: 1711/2025

Número de Páginas: 21

ANEXO N°1

Listado de Medicamentos y substancias que deben eliminarse como residuo peligroso (rombo 9)

NOMBRE GENERICO Y PRESENTACION	CLASIFICACION
AMOXICILINA	ANTIBIOTICO B LACTAMICO
AMPICILINA	ANTIBIOTICO B LACTAMICO
CLOXACILINA	ANTIBIOTICO B LACTAMICO
CEFADROXILO	ANTIBIOTICO B LACTAMICO
CEFTAZIDIMA	ANTIBIOTICO B LACTAMICO
CEFTRIAXONA	ANTIBIOTICO B LACTAMICO
CEFRADINA	ANTIBIOTICO B LACTAMICO
AMOXICILINA + AC. CLAVULANICO	ANTIBIOTICO B LACTAMICO
IMIPENEM+ CILASTATINA	CARBAPENEMICOS
MEROPENEM	CARBAPENEMICOS
PENICILINA G BENZATINA	ANTIBIOTICO B LACTAMICO
PENICILINA SODICA 1.000.000	ANTIBIOTICO B LACTAMICO
PENICILINA SODICA 2.000.000	ANTIBIOTICO B LACTAMICO
EPINEFRINA-NOREPINEFRINA	ADRENERGICO, ANTIASMATICO
MERCURIO	EXCIPIENTE DE VACUNAS
ESTROGENOS CONJUGADOS	HORMONAS
LEVOTIROXINA	HORMONAS
PROGESTERONA MICRONIZADA	HORMONAS
ANULLETE/ ANULIT/ IMPLANON	PROGRAMA PATERNIDAD
MESIGYNA/ SAYANA	PROGRAMA PATERNIDAD
SACARINA	ENDULZANTE
WARFARINA	ANTICOAGULANTE ORAL
NITROGLICERINA	VASODILATADOR
BUDESONIDA*	INHALADOR (PROPELENTE)
BROMURO DE IPRATROPIO*	INHALADOR (PROPELENTE)
FENOTEROL/IPRATROPIO*	INHALADOR (PROPELENTE)
FLUTICASONA/SALMETEROL*	INHALADOR (PROPELENTE)
FLUTICASONA INHALAROR BUCAL	INHALADOR (PROPELENTE)
SALBUTAMOL/ IPRATROPIO	INHALADOR (PROPELENTE)
SALBUTAMOL	INHALADOR (PROPELENTE)



Característica: APF 1.4

Realizado por: Unidad De Farmacia

Versión: Cuarta

Fecha Aplicación: 17/11/2020 Vigencia máxima: 1711/2025 Número de Páginas: 21

ANEXO N°2 FORMULARIO DE RETIRO DE LOS SERVICIOS CLINICOS

304	Hospital San Jose
2000	de Coronel
	Ministeria de Salud

Hospital San Jose de Coronel Servicio de Salud Concepción Unidad de Farmacia

N°02351



E RETIRO DE MEDICAMENTOS
SERVICIO
MOTIVO DE RETIRO Fecha de Vencimiento Problemas de Etiquetado Mal estado Otro
FORMA FARMACEUTICA CANTIDAD RETIRADA

CORONEL	NOMBRE ENFERMERA(O) ENCARGADO
	SEAG CONCEPCION - Impresosgeria/Grama/ com -ra 28



Característica: APF 1.4

Realizado por: Unidad De Farmacia

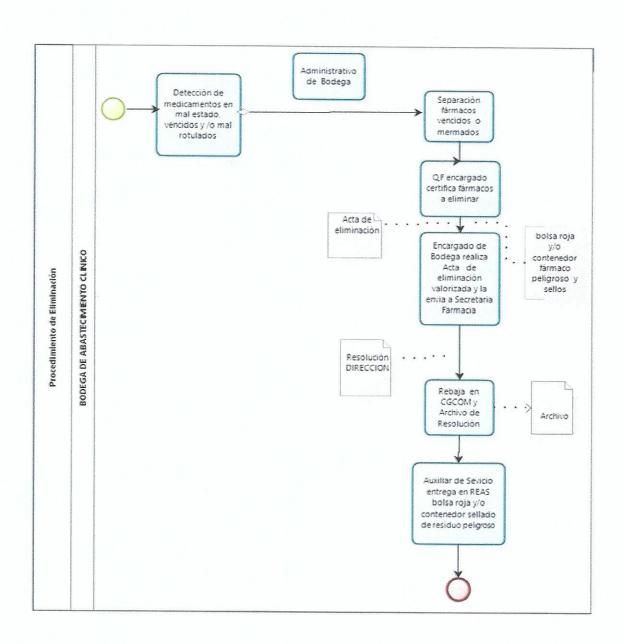
Versión: Cuarta

Fecha Aplicación: 17/11/2020 Vigencia máxima: 1711/2025

Número de Páginas: 21

ANEXO Nº 3 FLUJOGRAMAS

A.-PROCESO DE ELIMINACION EN BODEGA DE ABASTECIMIENTO CLINICO





Característica: APF 1.4

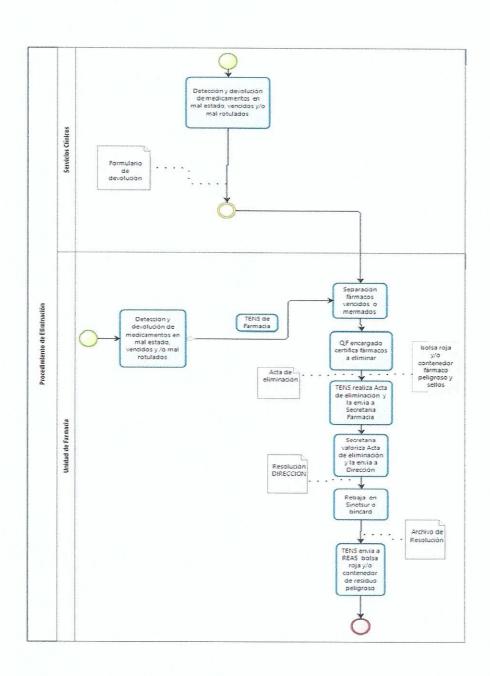
Realizado por: Unidad De Farmacia

Versión: Cuarta

Fecha Aplicación: 17/11/2020 Vigencia máxima: 1711/2025

Número de Páginas: 21

B.- PROCESO DE ELIMINACION DE FARMACOS VARIOS DESDE SERVICIOS CLINICOS Y FARMACIA





Característica: APF 1.4

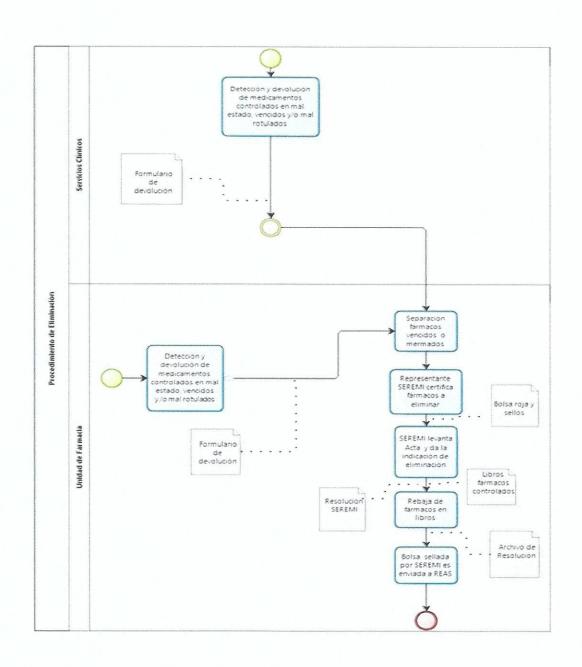
Realizado por: Unidad De Farmacia

Versión: Cuarta

Fecha Aplicación: 17/11/2020 Vigencia máxima: 1711/2025

Número de Páginas: 21

C.- PROCESO DE ELIMINACION DE FARMACOS CONTROLADOS DESDE SERVICIOS CLÍNICOS Y FARMACIA





Característica: APF 1.4

Realizado por: Unidad De Farmacia

Versión: Cuarta

Fecha Aplicación: 17/11/2020 Vigencia máxima: 1711/2025

Número de Páginas: 21

ANEXO Nº 4 FORMATO ACTA DE BAJA O ELIMINACION DE MEDICAMENTOS FARMACIAS

Montplane de Salud	CTA DE E	BAJA N°	(día/mes/año)
FECHA	FAI	RMACIA	
TENS			
Q.F. DIRECTOR TECNICO			v°b°
Se procede a destruir los siguiente Causal: (BAJA P	es artículos o OR VENC	en las cantidades qu IMIENTO/MERM	ne se indican IA)
PRODUCTO	FF	CANTIDAD	VENCIMIENTO
Fecha rebaja sistema Informátic	co o bincar	d	



Característica: APF 1.4

Realizado por: Unidad De Farmacia

Versión: Cuarta

Fecha Aplicación: 17/11/2020 Vigencia máxima: 1711/2025

Número de Páginas: 21

ANEXO Nº 5 FORMATO ACTA DE BAJA DE MEDICAMENTOS VALORIZADA PARA RESOLUCION

ACTA DE BAJA N°__/20__

En Coronel, con fecha ____ del 202_, _____, Profesional (Químico

Farmacéu	tico o Enfern	nera o	Profesional té	ecnico a car	go), RUT: _	, proc	ede el retiro de los
Código	Producto	FF	Cantidad	\$unitario	\$total s/IVA	Vencimiento	Unidad o Servicio de origen)

Con ello se autoriza su retiro y rebaja de los respectivos registros de existencia. Ratifica con su firma esta acta

> Profesional Encargado Firma y Timbre





Característica: APF 1.4

Realizado por: Unidad De Farmacia

Versión: Cuarta

Fecha Aplicación: 17/11/2020 Vigencia máxima: 1711/2025

Número de Páginas: 21

ANEXO Nº 6 FORMATO TIPO DE RESOLUCIÓN





RES. EXENTA:

CORONEL,

VISTOS: Esto antecedentes, DFL Nº1 del año 2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido coordinado y sistematizado el DL 2763 del 1979 y de las leyes Nº 18.933 Y Nº 18.469; Decreto Nº 38/2005 del Ministerio de Salud, Resolución 7/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, Resolución Exenta Nº 4C2/5006, del Servicio de Salud Concepción, de 01 de septiembre de 2020, que nombra Director Subrogante del Hospital de Coronel.

RESOLUCION:

1.- AUTORIZASE, ACTA DE BAJA Nº ___/año Unidad de Farmacia del Hospital San José de Coronel, por Causal (Vencimiento o Merma) de Productos, para rebajar de los registros internos y proceder a su eliminación según nómina.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CORONEL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines que estime convenientes.

FQD/VFE/ndj.-19.10.2020.

Distribución:

Ministro De Fe

- Oficina de Partes Hosp. San José de Coronel
- Sub Dirección Administrativa
- Profesional Abastecimiento BAC
- Jefe Unidad de Farmacia
- Personal
- @ Archivo



Característica: APF 1.4

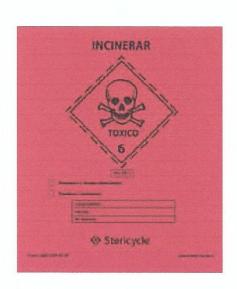
Realizado por: Unidad De Farmacia

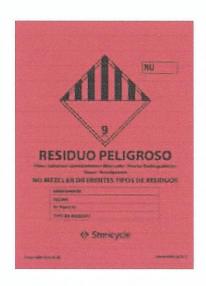
Versión: Cuarta

Fecha Aplicación: 17/11/2020 Vigencia máxima: 1711/2025

Número de Páginas: 21

ANEXO N° 7 ETIQUETAS PARA EMBALAJE DE MEDICAMENTOS EN PROCESO DE ELIMINACION











Característica: APF 1.4

Realizado por: Unidad De Farmacia

Versión: Cuarta

Fecha Aplicación: 17/11/2020 Vigencia máxima: 1711/2025

Número de Páginas: 21

TOMA DE CONOCIMIENTO PROTOCOLO DE SISTEMA DE ELIMINACION DE MEDICAMENTOS EXPIRADOS EN MAL ESTADO O SIN ROTULACION ADECUADA

- 1. Tomé conocimiento Protocolo De Sistema De Eliminación De Medicamentos Expirados En Mal Estado, o Sin Rotulación Adecuada.
- 2. He leído y conozco dicho Protocolo.

NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA